

Referencia:	2020/0000319E
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 5 ACTA MESA DE FECHA 16.07.2020

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 16.07.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS CONSEJEROS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN INSULAR. PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0022/20 (EXPT. TAO 2019/00032157T). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA ; MAPFRE VIDA, S.A.; HELVETIA SEGUROS, a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

SEGURO DE ACCIDENTES	CAPITAL TOTAL HELVETIA	CAPITAL TOTAL SURNE	CAPITAL TOTAL MAPFRE VIDA
- Fallecimiento por accidente (120.000 €): 9 puntos	150.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €
- Gran Invalidez por accidente (120.000): 9 puntos	150.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €
- Incapacidad Permanente Absoluta por accidente (120.000): 9 puntos	150.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €
- Incapacidad Permanente Total por accidente (120.000): 9 puntos	150.000,00 €	Sin incremento	130.000,00 €
- Incapacidad Permanente Parcial por accidente	150.000,00 €	125.000,00 €	130.000,00 €

(120.000): 9 puntos			
- Asistencia sanitaria en Centros de libre elección 1.200 €: 5 puntos	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

A continuación, la Mesa acuerda solicitar al Servicio promotor del expediente informe respecto de la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y determinar si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.